

Nor Prevención

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.



plan de prevención



Este Plan es propiedad de **GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.** y queda prohibida su reproducción, total o parcial, sin autorización previa de dicha Empresa para la cual ha sido elaborado.

ÍNDICE DE APARTADOS:

0. CONTROL DE MODIFICACIONES DEL PLAN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

3. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVOS EN MATERIA PREVENTIVA

4. PLAN DE PREVENCION

4.1 OBJETO

4.2 CAMPO DE APLICACIÓN

4.3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.4 CONTROL Y GESTIÓN DEL PLAN

4.5 VALORACION DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCION

5. REQUISITOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN

5.1 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

5.2 RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA

6. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

6.1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.2 ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

6.3 PLAN DE PREVENCIÓN

6.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

6.5 PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

6.6 ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

6.7 MEDIDAS DE EMERGENCIA

6.8 INFORME DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

6.9 DOCUMENTOS ANEXOS



6.10 INFORMES

6.11 EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

6.12 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

6.13 MEMORIA ANUAL

6.14 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

7. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN

7.1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

7.2 ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

7.3 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

7.4 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

7.5 ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

7.6 ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

7.7 CONTROLES DE COMPRAS

7.8 RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

7.9 TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

7.10 TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. TRABAJADORES MENORES.

7.11 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

7.12 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

8. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS DATOS

8.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

8.2 DESARROLLO

9. CONSIDERACIÓN FINAL

10. DEFINICIONES

Prohibida toda reproducción sin autorización

0. CONTROL DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE PREVENCION

Rev.	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
000	01/2012	Edición inicial de todo el documento
001	01/2013	Revisión del documento

ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO, REVISADO Y APROBADO POR:

TÉCNICO DE NORPREVENCIÓN
Nor Prevencion, S.L. Prevencion Servicio de Prevencion Ajeno Riesgos Laborales ***Lope Grajales Pedrosa*** Téc. Sup. Prevención de Riesgos

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO Y APROBADO POR:

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Fdo: Dirección de la Empresa



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIALGRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.

C.I.F. B58328089

DOMICILIO ....AVD. BARCELONA, 262 - 08750 - MOLINS DE REI

ACTIVIDAD .... GRUAS DE ASISTENCIA Y TRANS. DE MERCANCIAS

NÚMERO DE TRABAJADORES 23

La actividad principal que consiste en la carga, transporte y descarga de materiales se desarrolla en centros de trabajo externos, y en gran medida, en obras de construcción e instalaciones industriales de todo tipo.

La actividad principal se desarrolla en Avda. Barcelona 262, 08750 Molins de Rei - Barcelona.

Las actividades que se desarrollan en el centro propio de trabajo comprenden la realización de trabajos administrativos en oficinas, y trabajos de reparación y mantenimiento en el taller.

La actividad productiva principal de la empresa consiste en el alquiler de maquinaria para la realización de transportes especiales y grúas móviles.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



2. INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales ha supuesto un nuevo enfoque sobre las actividades a realizar por las empresas en orden a los temas de seguridad y salud laboral, el cual ha representado, en la mayoría de los casos, una reorganización e intensificación de la actividad preventiva. En dicha Ley, se establece la necesidad de que el empresario cumpla las siguientes premisas:

1. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores (Artículo 14).
2. Aplicar las medidas que integran el deber general de prevención (Artículo 15) y planificar la acción preventiva (Artículo 16), a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención.
3. Realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, cuando el resultado de la evaluación inicial lo hiciera necesario (Artículo 16).

De igual manera, el R.D. 39/97 por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención establece:

1. Que la prevención de riesgos, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones (Artículo 1).
2. La necesidad y contenido de la planificación de la acción preventiva (Artículos 8 y 9 respectivamente).

Este nuevo enfoque preventivo comporta necesariamente unos elementos básicos, que partiendo del plan de prevención e incluyendo la evaluación de riesgos, consisten en la planificación de la prevención incluso desde la misma fase de concepción y diseño del proceso productivo, elección de los equipos de protección individual, la adopción de medidas adecuadas, y la verificación de su efectividad, el control de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, además de las necesarias actuaciones en materia de información, formación, consulta y participación de los trabajadores, vigilancia de la salud, medidas de emergencia, investigación de los daños derivados del trabajo, protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y coordinación, en su caso, de actividades empresariales.

Toda esta acción preventiva requiere una serie de medidas, cuyo desarrollo y control se inscriben dentro de los marcos generales que se establecen en el presente Plan de Prevención de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.

El objetivo final de este plan de prevención es integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma.

Esto permitirá sistematizar, planificar, organizar, mejorar y controlar adecuadamente todas las actividades preventivas que sea necesario realizar en la empresa, al objeto de eliminar o controlar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



3. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

3.1. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. y especialmente del de aquellos que, en uno u otro nivel, en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.

Debido a que consideramos que **las personas constituyen el activo más importante** de nuestra empresa, es objetivo de la empresa el establecer una política preventiva que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.

Basándonos en el principio de que **todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados**, la empresa se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario.

Se asumirá y potenciará la integración de la seguridad como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes.

En aras a promover una conducta segura en la actividades desarrolladas, se les aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.

De igual manera, se promoverá la **participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan.

Para lograr alcanzar todos estos objetivos, se asignarán los recursos necesarios, y se planificará de manera adecuada la utilización de los mismos.

MOLINS DE REI, Enero de 2013

Fdo. Dirección de la Empresa

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



3.2. OBJETIVOS PREVENTIVOS DE LA EMPRESA

De forma anual y una vez analizada la gestión de la prevención de riesgos laborales GRÚAS,TRANSPORTES Y CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. fija una serie de objetivos a cumplir en materia preventiva.
Dicho documento se halla ubicado en la Documentación anexa.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



4. PLAN DE PREVENCIÓN

4.1. OBJETO

Este Plan de Prevención describe los requisitos del sistema de la prevención de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. con objeto de proporcionar herramientas, procedimientos y métodos para el cumplimiento de las obligaciones empresariales, ya sean éticas o legales, en relación con la prevención de riesgos laborales, su periodo de aplicación es indefinido, si bien estará sujeto a las variaciones que por cualquier circunstancia fueran necesarias, de las cuales, en todo caso deberán ser discutidas y consensuadas por cada una de las partes de la empresa y **NorPrevención**.

4.2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este Plan de Prevención se aplica a todos los procesos y actividades de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.

Será de aplicación en la gestión de todos los centros de trabajo relacionados a continuación.

Centro de trabajo	Localidad	Nº trabajadores
AVD. BARCELONA, 262	MOLINS DE REI	23

4.3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El Plan de Prevención ha sido desarrollado de acuerdo a la política de seguridad y salud marcada por la Dirección y con objeto de satisfacer los requisitos especificados en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/97 de los servicios de Prevención

4.4. CONTROL Y GESTIÓN DEL PLAN

Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales, incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.



Igualmente se describe en él, el conjunto básico de elementos del Sistema de Seguridad y Salud de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.. El control del Plan se indica a continuación.

4.4.1. EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención es elaborado por **NorPrevención** que actúa como Servicio de Prevención Ajeno y revisado y aprobado por la empresa.

El Plan de Prevención se considera documento de uso interno de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. por lo que se evitará su difusión externa sin autorización específica de la dirección de la empresa y **NorPrevención**.

4.4.2. REVISIONES Y/O MODIFICACIONES DEL PLAN

Las distintas revisiones y/o modificaciones del Plan de Prevención, se pueden producir como consecuencia de la revisión del Sistema de seguridad y salud o deducido de una auditoría (interna o externa), cambios internos (de organización, de actividades de la Empresa, etc.) cambios en la normativa en que se basa el Plan , etc.

Cualquier cambio en el Plan será revisado y aprobado por **NorPrevención** y la dirección de la empresa.

La emisión de revisiones se realiza sobre el documento completo, haciendo referencia a ello en la hoja de "Control de Modificaciones", incluida al principio del Plan, y el número correlativo de la revisión efectuada y la fecha de la misma.

Es responsabilidad de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. la gestión del Plan de Prevención original. Marcará como "ANULADO" el Plan obsoleto y lo sustituye por uno nuevo que será realizado por **NorPrevención**.

4.4.3. CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE NIVELES JERÁRQUICOS

La comunicación entre los diferentes niveles de la empresa se realizará principalmente de una forma verbal, siendo preceptivo que todos los niveles conozcan el Plan de Prevención de la empresa.

Existen diversas situaciones que GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. comunica por escrito a las personas afectadas, como es el caso de la entrega de los Equipos de Protección Individual, entrega de manuales formativos, etc.

En aquellos accidentes ocurridos en el Centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves o que el accidente ocurrido en un Centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la Empresa, GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L., comunicará, en el plazo máximo de veinticuatro



horas, este hecho por telegrama u otro medio de comunicación análogo a la autoridad laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente. En la comunicación deberá constar la razón social, domicilio y teléfono de la Empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente, así como una breve descripción del mismo.

4.5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

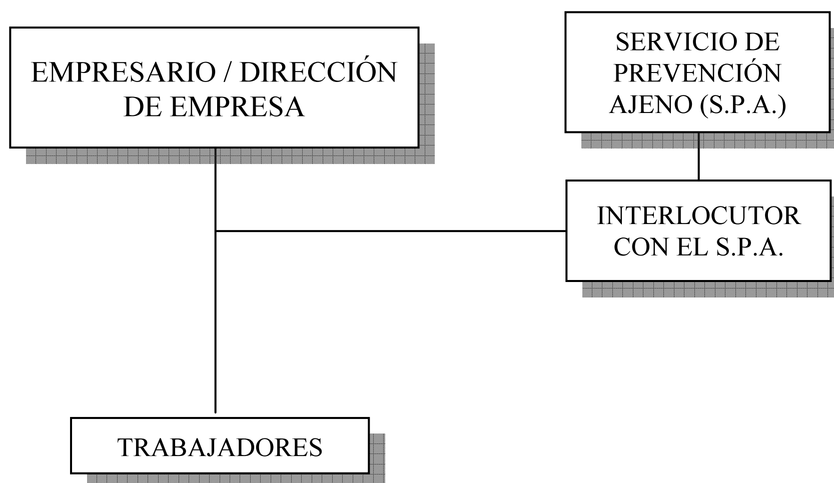
Es el documento que valora la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Para ello se valora la implantación y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



5. REQUISITOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN

5.1. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



La relación de las personas y entidades incluidas en la estructura organizativa de la empresa, se cumplimentará en el impreso de documentación anexa "Organigrama de la empresa" adjunto al Plan de Prevención.

Por la actividad desarrollada, no se cree necesaria la presencia de Recursos Preventivos. La empresa comunicará a **NorPrevención** cambios en su actividad que puedan obligar a la presencia de Recursos Preventivos. **NorPrevención** dictaminará si es necesario en función de la actividad realizada, dará formación y facilitará el nombramiento de dicha figura.

Prohibida toda reproducción sin autorización



5.2. RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA

5.2.1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de este apartado es establecer la Política de Seguridad, describir los objetivos la estructura organizativa y definir las funciones y responsabilidades de cada una de las organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con la Seguridad.

Es de aplicación a todas las funciones y actividades de la Empresa implicadas en la consecución de un nivel satisfactorio de Seguridad, abarcando a toda la organización de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. afectada por el campo de aplicación de este Plan.

5.2.2. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L., fundamenta su Política de Seguridad bajo la "declaración de principios y de objetivos" establecida en el apartado 2.- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Este apartado forma parte de este Plan, al cual acompañará en cualquier tipo de difusión que se establezca, bien interna o exteriormente.

Además internamente es difundida a toda la organización, en forma de comunicados (en tablón de anuncios, oficinas, etc.), charlas internas o cualquier otro medio igualmente eficaz.

Con ello la Dirección asegura que la declaración de principios y objetivos que componen la Política de Seguridad y Salud Laboral alcanza a todos los niveles de la Organización, y que es entendida, implantada y mantenida por ellos.

De forma anual la empresa establece una serie de objetivos en materia preventiva, que quedan reflejados en el documento "Objetivos en materia preventiva" ubicado en la documentación anexa.

5.2.3. ORGANIZACIÓN

Dentro de las posibles modalidades de organización de la prevención en conformidad con el R.D. 39/1997 por el que se establece el Reglamento de los Servicios de Prevención la empresa ha optado por la siguiente:

- Concierto con un Servicio de Prevención Ajeno.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



La empresa opta, en la organización de los recursos necesarios en prevención, por recurrir al Servicio de Prevención Ajeno **NorPrevención**.

NorPrevención se encuentra capacitada para desarrollar las funciones de *Servicio de Prevención*, gozando de la preceptiva acreditación otorgada por la autoridad laboral competente conforme a lo establecido en el *Capítulo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención* y su posterior desarrollo por la *Orden de fecha 27 de Junio de 1.997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Se establece un modelo de gestión y organización de la prevención integrado en la empresa y todos sus niveles jerárquicos. Cada integrante de la organización asume de forma efectiva responsabilidades en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

5.2.4. RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS E INSTALACIONES

La Dirección de la empresa identifica y proporciona las necesidades de recursos materiales, técnicos y de personal, adecuados y suficientes para la consecución de los objetivos de la Seguridad y Salud Laboral, así como los que **NorPrevención** facilite.

5.2.5. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado para la ejecución del Plan será el suficiente para garantizar las actividades de **NorPrevención**, así como para llevar a cabo las medidas correctoras. Al inicio de cada año deberá presupuestarse una partida de gastos para esta materia, y al cierre del ejercicio se valorará el cumplimiento de lo marcado en dicho presupuesto.

Se seguirá lo estipulado en el punto 7.2 (Asignación de Recursos Económicos) del presente Plan de Prevención.

5.2.6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

La autoridad y responsabilidades, relativas al Plan de Prevención, de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. de una forma general son:

5.2.6.1. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

- Establecer la política de la Empresa.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



- Es el responsable total de la gestión global de la Empresa, siendo sus funciones básicas las de dirección, coordinación y representación de la misma.
- Proveerá los recursos adecuados y suficientes, esenciales para llevar a cabo la política de Seguridad y alcanzar sus objetivos.
- Asignar los recursos económicos para el establecimiento de la acción preventiva.
- Promoción de los comportamientos seguros y de la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección.
- Promoción de actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Colaboración en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, proporcionando sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Información / formación sobre los riesgos de los trabajadores y su prevención
- Investigar y registrar los accidentes leves según un modelo propio o el propuesto por **NorPrevención**.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios, gestionando las primeras intervenciones al efecto.
- Fomentar el interés y la cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Mantener toda la documentación indicada en el artículo 23 de la Ley de Prevención de riesgos Laborales a disposición de la autoridad laboral.
- Aplicar las acciones correctoras propuestas en la planificación de la actividad preventiva por el Servicio de Prevención Ajeno (S.P.A.).
- Vigilar la salud de los trabajadores de acuerdo con los riesgos inherentes al trabajo
- Cooperar con **NorPrevención** y cumplir en su integridad la ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- Selección y adquisición de los equipos de trabajo, equipos de protección individual así como la renovación de los mismos, además de todas aquellas tareas relacionadas y necesarias para el buen hacer de la función.
- Controlar la aplicación de las acciones correctoras propuestas en la planificación de la actividad preventiva por el S.P.A.
- Vigilar e inculcar el uso de EPIs cuando sea necesario.
- Aplicar en la actividad cotidiana de la empresa las normas básicas de seguridad.

5.2.6.2. INTERLOCUTOR CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (S.P.A.)

- Será el contacto entre la empresa y el S.P.A.
- Proporcionará toda la información relativa a la empresa y necesaria para la correcta actuación del S.P.A.
- Recibirá y mantendrá a disposición de la autoridad laboral toda la documentación referente a prevención.
- Informará de la documentación recibida a quien corresponda dentro de la empresa según el contenido de la misma.

5.2.6.3. NORPREVENCION S.L.

- Análisis de la gestión Preventiva
- Realización del Plan de Prevención y documentación necesaria.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



- La realización de Evaluaciones de riesgos
- La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas
- Asesoramiento para la información / formación sobre los riesgos de los trabajadores y su prevención
- La elaboración y revisión de las medidas de emergencia
- Investigación de accidentes graves y/o mortales
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- El técnico responsable de la empresa elaborará la planificación de actividades preventivas, que considere oportunas, a realizar según las necesidades de la empresa y acorde a las horas contratadas

5.2.6.4. TRABAJADORES

- Aplicar correctamente las medidas de protección propuestas
- Velar, según sus posibilidades, y de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario, por su seguridad y la de personas a las que pueda afectar su trabajo
- Usar adecuadamente las máquinas, herramientas, productos, etc..
- Utilizar correctamente los medios de protección según indicaciones del empresario
- No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato de cualquier situación que a su juicio entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores
- Colaborar en las situaciones de emergencia.
- Cooperar con el empresario, **NorPrevención**, y con la autoridad competente para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



6. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

6.1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Describir los documentos y actividades necesarios para cumplir los objetivos de Seguridad y salud, siendo de aplicación a todos los documentos que conforman la estructura del Plan.

6.2. ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La documentación del Sistema de Seguridad y Salud laboral de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. deberá constar de los siguientes documentos:

- Plan de Prevención
- Evaluación de Riesgos
- Planificación de la actividad preventiva
- Asignación de Recursos Económicos de la Acción Preventiva
- Medidas de emergencia
- Informe de verificación del grado de cumplimiento de la actividad preventiva
- Documentos anexos
- Informes
- Evaluación y control de la salud de los trabajadores
- Programación de actividades
- Memoria Anual
- Valoración de la integración de la prevención

6.3. PLAN DE PREVENCIÓN

Es el documento que establece la Política de Seguridad y Salud Laboral y describe el Sistema de Prevención de la Empresa, sirviendo como referencia permanente del sistema.

El Plan de Prevención representa la síntesis descriptiva de cómo la empresa está organizada, funcional y técnicamente, para obtener la máxima seguridad laboral y cumplir la normativa existente. Este Plan será elaborado por **NorPrevención** en colaboración con la empresa y constituirá el documento principal del sistema.



6.4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Con el fin de facilitar la identificación de los diferentes riesgos, se tienen en cuenta estos dos aspectos:

- Se analizan los riesgos inherentes a las **zonas y equipos de trabajo** que se vayan a utilizar por personas que ocupen diferentes puestos de trabajo. Para ello, se recabará toda la información técnica posible referente a estos recintos de trabajo, instalaciones de suministro de energía, maquinaria, equipos auxiliares, etc., y se procederá a inspeccionarlos y a evaluar los riesgos que generan.
- Se analizan los riesgos propios de las actividades realizadas en cada uno de los **puestos de trabajo**. En base a la observación de los métodos de trabajo y a las consultas y entrevistas realizadas a los trabajadores, se evaluarán los riesgos existentes en cada uno de esos puestos de trabajo.
- La evaluación de riesgos será realizada por **NorPrevención**.

6.5. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

El Reglamento de los Servicios de Prevención establece que, cuando el resultado de la evaluación pusiera de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario planificará la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Para la aprobación y planificación de las mismas se tendrán en cuenta los requisitos y/o plazos legales que puedan existir, el número de trabajadores afectados en cada caso y la efectividad y el coste de las posibles medidas.

Continuando con lo establecido en el citado Reglamento, la Planificación de la Actividad Preventiva incluirá, en todo caso, los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

6.6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 16 la necesidad de que el empresario realice aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar los riesgos. Estas actividades son las que se deben recoger en la Planificación de la Actividad Preventiva.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



En el artículo 16 de la Ley 31/1995 se dice también que las actividades objeto de planificación incluirán para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Es por ello que para dar cumplimiento a estas disposiciones, se recogen en el documento “Asignación de Recursos Económicos de la Acción Preventiva” la relación de las acciones correctoras o actividades preventivas especificadas en la “Planificación de la Actividad Preventiva”, el responsable de su cumplimiento y el plazo estimado de ejecución. A su vez, es responsabilidad del empresario ir consignando la fecha de realización de cada una de las acciones correctoras, con su correspondiente coste.

6.7. MEDIDAS DE EMERGENCIA

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, debe analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

El citado personal debe poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deber organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

6.8. INFORME DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.

El informe tiene como objeto inspeccionar con periodicidad las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores en la empresa GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. a través del grado de implantación de la Evaluación Inicial de Riesgos y la Planificación de la Actividad Preventiva.

El informe presenta la relación de las acciones correctoras realizadas y comprobadas de las expuestas en el informe de Planificación de la Actividad Preventiva, que han sido implantadas en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. con el objeto de eliminar o controlar y reducir aquellas situaciones de riesgo que pueden afectar a la Seguridad y Salud de los trabajadores, conforme a un orden de prioridades en función de la magnitud del riesgo y el número de trabajadores expuestos al mismo.



6.9. DOCUMENTOS ANEXOS

Incluye los registros del Sistema de Seguridad y Salud acorde a la normativa vigente y son la evidencia objetiva de la consecución de la Seguridad requerida y de la efectividad del Plan de Prevención.

Véanse anexos.

6.10. INFORMES

Son los informes derivados de la necesidad de actuación preventiva de la Empresa a criterio del Técnico designado por **NorPrevención** como pueden ser evaluaciones específicas de riesgos (ejemplo: mediciones de ruido y mediciones de polvo).

6.11. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La vigilancia del estado de la salud de los trabajadores tiene como objetivos fundamentales, el poder actuar precozmente ante alteraciones de la salud de los mismos, así como el control del medio de trabajo a través de las consecuencias que tiene sobre ellos. Por ello, GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su salud, en función de los riesgos inherentes a su trabajo.

6.11.1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Dicha vigilancia de la salud será voluntaria para los trabajadores. Aunque se puedan establecer excepciones previo informe de los representantes de los trabajadores cuando se den los siguientes supuestos:

- Cuando sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo.
- Cuando el estado de salud sea peligroso para el trabajador afectado o para otros trabajadores.
- Cuando esté establecido en alguna disposición legal (ruido R.D 286/2006, R.D.374/2001 sobre riesgos relacionados con los agentes químicos, etc.....).

Estos reconocimientos se realizarán teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos los trabajadores en su puesto de trabajo, y los resultados tendrán la privacidad marcada en el Artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los reconocimientos médicos necesarios para la vigilancia de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por los miembros debidamente capacitados (médicos especialistas en medicina del trabajo y D.U.E. de empresa) en base a los protocolos que publique el Ministerio de Sanidad.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



6.12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Es el documento elaborado por **NorPrevención** en el que se detallarán las actividades a realizar según las necesidades detectadas en la evaluación de riesgos y las prioridades establecidas por el Servicio de Prevención y la Dirección de la empresa. Dicho documento tendrá una duración anual y comprenderá aspectos como:

- Actualización y revisiones de la evaluación de riesgos
- Planificación de la actividad preventiva.
- Procedimientos y cauces de información y participación
- Planes de formación
- Cualesquiera otras actividades necesarias y acordadas entre **NorPrevención** y la Dirección de la empresa

6.13. MEMORIA ANUAL

Es el documento elaborado por **NorPrevención** que indica las actividades realizadas en la empresa durante el periodo de vigencia del contrato.

6.14. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCION

Es el documento que valora la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Para ello se valora la implantación y aplicación del Plan de prevención de riesgos laborales en relación con las actividades preventivas concertadas.

Este documento será elaborado y aprobado por GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. en una reunión anual en la que si fuera necesario participará **NorPrevención**. Dicho documento puede constar entre otros de los siguientes puntos:

- Evolución y grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud.
- Análisis de la accidentalidad.
- Análisis de la formación de los trabajadores.
- Informes de emergencias y simulacros.
- Las reclamaciones efectuadas por trabajadores y sus representantes.
- Requerimientos y eventuales sanciones efectuados por la administración competente.
- Las nuevas disposiciones legales aplicables.



7. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN

7.1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer los procedimientos para desarrollar e implantar las acciones preventivas necesarias para una correcta gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el ámbito de todas las actividades desarrolladas por la empresa.

7.2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

En cumplimiento del artículo 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L., supone la implantación del Plan de Prevención de Riesgos en el que se incluyan los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción.

Por ello, la Planificación de la Actividad Preventiva incluirá, tanto los medios humanos y materiales necesarios, como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. realizará un seguimiento de la implantación de las acciones correctoras incluidas en la Planificación de la Actividad Preventiva registrando el coste de cada una de ellas, llevando así una relación de la inversión de la empresa en Prevención de Riesgos Laborales.

7.3. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

En conformidad con el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. consultará a los trabajadores, con la debida antelación, la adopción de las decisiones relativas a:

- La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para la seguridad y salud de los trabajadores.
- La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención de los riesgos profesionales en la empresa, incluida la designación de los trabajadores encargados de dichas actividades o el recurso a un servicio de prevención externo.
- La designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia
- Los procedimientos de información y documentación
- El proyecto y la organización de la formación en materia preventiva

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



- Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, las consultas se llevarán a cabo a través de dichos representantes.

En la documentación anexa, se recoge un documento en el que se informa a los trabajadores de la existencia del Plan de prevención y toda la documentación en prevención de riesgos laborales, que deberá ser colocado en un lugar visible. Véanse anexos.

7.4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La formación en prevención de riesgos laborales es básica en la actuación sobre el factor humano que se presenta en los accidentes laborales. Es evidente que difícilmente puede evitar un trabajador los riesgos inherentes a su trabajo si los desconoce.

Por otra parte, es interesante señalar también que la formación específica en prevención no debe ser algo aislado, sino que deberá estar ligada a la formación empresarial y profesional, de forma que se complementen, con el fin de afrontar el trabajo en las condiciones óptimas de seguridad, calidad, coste y plazo de ejecución.

Los objetivos que se persiguen con la formación en prevención son:

- Exponer y analizar de forma sistemática los riesgos profesionales que se presentan en un trabajo determinado.
- Plantear y estudiar el conjunto de medidas preventivas y protecciones necesarias para evitar el accidente.
- Capacitar a los trabajadores para que, ante una situación peligrosa, adopten las medidas más idóneas, y, principalmente, motivarles para que tomen conciencia de la importancia de la prevención, así como para que desarrollen hábitos de trabajo seguros.

Una vez que se realice la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, **NorPrevención** llevará a cabo las actividades formativas de los trabajadores de acuerdo al criterio del técnico designado y la dedicación mínima contratada por la empresa.

Cuando se contrate personal nuevo o algún trabajador cambie de puesto éste deberá ser informado de los riesgos antes del comienzo de los trabajos.

Se llevará a cabo un **registro** de las actividades formativas efectuadas por cada trabajador

Cuando se haya contratado a jóvenes menores de 18 años, se informará además de a dichos jóvenes, a sus padres o tutores que hayan intervenido en la contratación de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas para la protección de su seguridad y salud. Así mismo se informará por escrito a **NorPrevención** de la contratación de menores para la realización de trabajos.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



7.5. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. realizará un acondicionamiento paulatino de las instalaciones para situarlas como mínimo dentro de los márgenes de seguridad marcados en la normativa vigente, y se superarán estos márgenes si es posible.

A la hora de determinar las posibles soluciones, se tendrá en cuenta la viabilidad económica de las mismas, aunque a este criterio se antepondrá siempre el criterio de la seguridad de los trabajadores.

En todo caso habrá una serie de premisas básicas a cumplir en todo momento en las instalaciones de la empresa, y que son las siguientes:

- Garantizar una estabilidad total en las estructuras constructivas
- Poseer la señalización necesaria estipulada en la legislación vigente
- Establecer un mantenimiento programado adecuado de los equipos de presión, instalaciones de gas y electricidad, y registrar documentalmente las acciones que se lleven a cabo en este sentido.
- Todas las instalaciones pasarán, en el plazo y manera determinada, las revisiones legales obligatorias.

7.6. ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

Se procederá a acondicionar e incluso sustituir de manera paulatina los equipos de trabajo existentes en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. cuando estos no garanticen unas condiciones mínimas de seguridad establecidos en la normativa vigente.

Todos los equipos deberán adaptarse a la normativa vigente.

7.7. CONTROLES DE COMPRAS

Máquinas

Cuando se adquieran máquinas nuevas o de segunda mano, se deberá verificar que el equipo está acompañado de una documentación por la que el fabricante se responsabiliza de la seguridad del producto. Los componentes de seguridad que se adquieran por separado, con el objeto de por ejemplo proteger una máquina antigua, deberán adjuntar la misma documentación que las máquinas.

- Cada máquina debe disponer de marcado CE visible e indeleble
- Cada máquina debe acompañar una “Declaración CE de conformidad”
- Cada máquina debe ir provista de un completo manual de instrucciones en castellano que contenga condiciones previstas de utilización en uso normal y advertencias.

Si detecta alguna deficiencia que afecte a la seguridad, no modifique nada por su cuenta, pero advierta de ello al fabricante.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



Productos químicos

Para la compra de productos químicos se exigirá a los proveedores que:

- Estos estén etiquetados y envasados según la normativa vigente.
- La ficha de datos de seguridad que contenga toda la información necesaria para su correcto uso.

Equipos de protección individual

Para la adquisición de equipos de protección individual se exigirá al proveedor un folleto informativo que indique el tipo de riesgo a que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de uso y mantenimiento.

7.8. RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Siguiendo lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. elaborará y conservará la documentación relativa a la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.

Para ello se registrarán las bajas y altas que se produzcan en la empresa y el motivo por el que un trabajador causa baja. Véanse Anexos.

7.9. TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. desarrollará las siguientes actividades, establecidas reglamentariamente, en el caso de disponer de trabajadores de empresas de trabajo temporal:

- Tras verificar que se ha realizado la evaluación de riesgos del puesto de trabajo a cubrir, proporcionará a la empresa de trabajo temporal la información reglamentaria sobre el puesto de trabajo y los requisitos de la persona que lo desempeñará, que se incluirán en el contrato de puesta a disposición
- Previo inicio del trabajo se asegurará que el trabajador es apto dado su estado de salud, posee las calificaciones y capacidades requeridas, cuenta con la formación necesaria, y ha recibido la información proporcionada a la empresa de trabajo temporal. Los trabajadores serán informados sobre los riesgos y medidas a adoptar del mismo modo que los propios.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



- Se aportará a la empresa de trabajo temporal la información necesaria para que ésta pueda practicar los controles necesarios en vigilancia de la salud, incluidos los daños a la salud producidos por el trabajador.
- No se realizarán contratos de puesta a disposición en trabajos de especial peligrosidad, contemplados en el artículo 8 del R.D. 216/1999 sobre empresas de trabajo temporal.

7.10. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. TRABAJADORES MENORES

El artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales establece las siguientes obligaciones en el supuesto de existencia de Trabajadores especialmente sensibles en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L..

- La empresa debe garantizar una protección especial a los trabajadores sensibles a determinados riesgos por causa de sus propias características personales o estado biológico conocidos, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- En atención a ello, se efectuarán las evaluaciones de los riesgos y la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
- Los trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro.
- GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L., deberá facilitar a **NorPrevención** la relación de trabajadores con discapacidad para tenerlo en cuenta en la evaluación de Riesgos.

El Servicio médico contratado por la Empresa analizará las condiciones de trabajo junto al técnico designado por **NorPrevención** con la finalidad de proponer las posibles adaptaciones o un cambio del puesto de trabajo. Del mismo modo, en caso de detectarse la sensibilidad durante los reconocimientos médicos, se realizarán las acciones preventivas necesarias de acuerdo a la legislación vigente.

PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

Si existiera alguna trabajadora en situación de embarazo o parto reciente se deberá comunicar a **NorPrevención**, para que se dictamine si esta situación puede influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en este caso GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L., adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. Se consultaría a los trabajadores utilizando el impreso de la Documentación Anexa.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



PROTECCIÓN DE LOS MENORES

Antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, se comunicará a **NorPrevención** la existencia de los mismos, para realizar una revisión de la evaluación de Riesgos con el fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de su exposición, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico al respecto, a agentes, a procesos o condiciones de trabajo que puedan poner en peligro la seguridad o salud de estos trabajadores.

7.11. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Cuando en un mismo centro de trabajo los trabajadores de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. desarrollen actividades con trabajadores de otras empresas se establecerán los medios de coordinación necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la aplicación de la normativa.

Las empresas deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro.

La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades.

La información se facilitará por escrito cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves.

Si GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. actúa como empresario principal (contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios y se desarrollan en el propio centro de trabajo), antes del inicio de la actividad, exigirá a las empresas contratistas y subcontratistas que le acrediten por escrito que han realizado para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva y sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

Además se comprobará que se han establecido los necesarios medios de coordinación entre las empresas contratistas y subcontratistas según lo estipulado en el RD.171/2004.

7.12. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

La investigación de accidentes es la técnica preventiva que, partiendo de un accidente de trabajo, se basa en el análisis de los hechos y la determinación de las causas que pudieron ocasionar los mismos, con el objetivo de proponer soluciones y medidas correctoras a los defectos detectados, o servir de punto de partida para iniciar cualquier otra técnica operativa de seguridad descrita en el presente plan. Se trata, en definitiva, de aprovechar la experiencia de los accidentes sucedidos para realizar una labor preventiva.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. establece, en virtud del cumplimiento del tercer apartado del Artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que se realizará una investigación de los hechos cuando se haya producido un **daño para la salud de los trabajadores**.

El proceso de investigación de accidentes leves en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá ser realizada por el **mando directo del accidentado**, si bien en caso excepcionales podría estar asesorado con personal técnico si ello fuera necesario.
- Se llevará a cabo de manera **inmediata** al momento en que se produjo el accidente si es materialmente posible, a fin de recopilar in situ todos los hechos y circunstancias concurrentes. De no ser así, se hará lo antes que se pueda en el tiempo.
- La persona que realiza la investigación se apoyará para la realización de la misma en el **formulario de investigación de accidentes** que figura en la documentación anexa
- Las **medidas preventivas** que se tomen a raíz de la investigación deberán ser recogidas en la parte sombreada del formulario

Por otro lado, la empresa deberá realizar un registro de la totalidad de las investigaciones de los accidentes, y si éstos se proporcionan a **NorPrevención** se confeccionará una estadística anual de los mismos, atendiendo entre otros factores a causas, zonas lesionadas, puestos de trabajo y antigüedad.

Se recuerda asimismo, la obligatoriedad de remitir un telegrama o fax a la Autoridad Laboral en caso de producirse un accidente grave o mortal, en las 24 horas siguientes al hecho. Las instrucciones figuran en el *Parte de Accidentes de Trabajo*.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



8. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS

8.1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El propósito de este apartado es el de establecer unos criterios para asegurar que la documentación y los datos sobre la seguridad están debidamente controlados en GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. Se aplica a todos los documentos y datos integrantes del Sistema de Seguridad incluidos, en el grado que sea aplicable, los documentos de origen externo y a todas las personas responsables de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

8.2. DESARROLLO

La elaboración de los documentos estará a cargo de **NorPrevención**, asimismo se llevará a cabo la modificación de los mismos.

Si la Empresa quiere aportar algún documento al Plan de Prevención, enviará una copia al técnico de **NorPrevención** para comprobar la idoneidad del mismo.

La empresa tendrá a disposición de la autoridad laboral, con la actualización necesaria, la siguiente documentación:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales
- Evaluación de Riesgos
- Programa Anual de Planificación de la Actividad Preventiva
- Medidas de Emergencia
- Justificaciones de los controles de salud de los trabajadores y conclusiones obtenidas
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día, así como la investigación efectuada por la empresa para determinar las causas de los mismos.



9. CONSIDERACIÓN FINAL

En el presente Plan de Prevención de riesgos laborales, se hace referencia a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso, de técnicas de Gestión de la Prevención, introduciendo una serie de tareas que son fundamentales

Es preciso la asunción y el impulso por parte de la Dirección de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. de la Seguridad Integrada como modelo de organización. Se recuerda que **NorPrevención**, es un órgano consultor, de apoyo y asesoramiento, que se responsabiliza de la realización de unas actividades determinadas, para que la empresa pueda gestionar correctamente la Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez asumidas perfectamente la implantación de actividades básicas, tales como: Evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, formación de los trabajadores, medidas de emergencia, etc.. se podrá ampliar a otras que aún siendo muy importantes, son fruto de una actuación más avanzada y no son legalmente exigibles.

Las ampliaciones a otras actividades como observaciones planeadas, análisis del trabajo, procedimientos de operación, aplicación de técnicas ergonómicas, etc.. deberán irse realizando a medida que se alcancen y asimilen las actuaciones en las actividades anteriores.

El objetivo debería consistir en conseguir en un periodo breve de tiempo, la asunción de responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales por todos los trabajadores de la empresa, de acuerdo con su nivel jerárquico, en base del estímulo permanente y asesoramiento constante del coordinador de Prevención, que deberá disponer del apoyo de la Dirección.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



10. DEFINICIONES

Condición de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y la seguridad del trabajador.

Control de riesgos: Mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Daños derivados del trabajo: El conjunto de enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Delegado de prevención: Representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Enfermedad derivada del trabajo: Daño o alteración de la salud causados por las condiciones físicas, químicas y biológicas presentes en el ambiente de trabajo.

Equipo de protección individual: Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud en el trabajo, así como cualquier complemento u accesorio destinado a tal fin.

Equipo de trabajo: Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Estimación de riesgos: El proceso mediante el cual se determina la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

Evaluación de riesgos: Proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.

Objetivos: Conjunto de fines que la organización se propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales, programados cronológicamente y cuantificados en la medida de lo posible.

Peligro: Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.

Planificación de prevención: Actividades que establecen los objetivos y especificaciones necesarias para desarrollar la acción preventiva y para la aplicación de los elementos del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Política de prevención: Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como se expresan formalmente por la dirección.

Prevención: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Procesos, actividades, operaciones, equipos o productos potencialmente peligrosos: Son aquellos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originan riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.

Programa de gestión de la prevención de riesgos laborales: Descripción documentada para alcanzar los objetivos y metas en materia de prevención de riesgos laborales.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización



Registros de la prevención de riesgos laborales: Documentos que proporcionan información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas de los resultados obtenidos en materia de prevención de riesgos laborales.

Revisión por la dirección: Evaluación formal, por parte de la dirección, del estado y de la adecuación del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en relación con la política de prevención.

Riesgo: Combinación de la frecuencia o probabilidad que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

Riesgo laboral grave e inminente: Aquel que resulta probable racionalmente, que se materialice en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

Propiedad exclusiva de GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.
Prohibida toda reproducción sin autorización

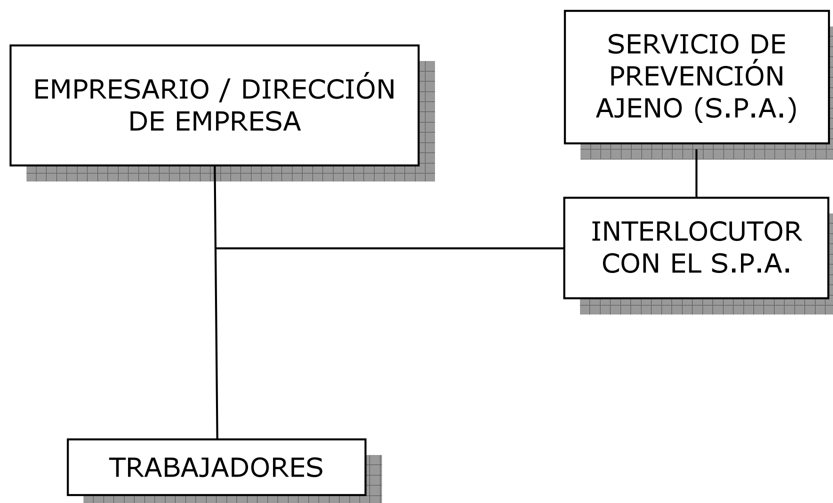
ANEXOS

(Modelos de los Documentos de Gestión de PRL)

La empresa rellenará estos documentos de gestión, ubicados en la Documentación Anexa.

Toda esta documentación deberá mantenerse actualizada y a disposición de la Autoridad Laboral, de acuerdo a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



	NOMBRE	FUNCIONES	FIRMA
EMPRESARIO / DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		las especificadas en el apartado 5.2.6.1. del Plan de Prevención	
INTERLOCUTOR CON EL S.P.A.		las especificadas en el apartado 5.2.6.2. del Plan de Prevención	
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (NorPrevención, S.L.)		las especificadas en el apartado 5.2.6.3. del Plan de Prevención	

Fecha de actualización:

OBJETIVOS EN MATERIA PREVENTIVA

Reunida la dirección de la empresa, y una vez analizado la integración del Plan de Prevención en el sistema de gestión de la empresa, se establecen los siguientes objetivos para el periodo indicado.

OBJETIVO	RESPONSABLE

Fdo: La Dirección

En_____________a ____ de ____________de 201__

SOLICITUD RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. como empresa mutualista de ____, con domicilio en ____ y C.C.C. núm. ________________, ruega nos sean facilitados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.1.e) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad temporal superior a un día, facilitando por separado los accidentes causados en la presente anualidad de los causados en el año anterior.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles muy atentamente.

................, a ....de ....de 201.....

Fdo.:..
(La empresa)



RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO **AÑO:**

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CIF o DNI:	**DOMICILIO:**
ACTIVIDAD:	**Nº DE TRABAJADORES:**

RELACIÓN DE ACCIDENTADOS

	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CALIFICACIÓN DEL ACCIDENTE	FECHA ACCIDENTE		DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE
			BAJA	ALTA	
1					
2					
3					
4					
5					
6					



FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LEVES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACCIDENTADO:	
FECHA DEL ACCIDENTE:	**HORA DEL ACCIDENTE:**
PARTE DEL CUERPO AFECTADA:	
EMPRESA:	
CENTRO / LUGAR:	
TAREA QUE SE REALIZABA:	
PERSONAS QUE LO PRESENCIARON:	
¿QUÉ LO PRODUJO? (MÁQUINA / OBJETO):	
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:	
INVESTIGADO POR:	**FECHA Y FIRMA:**
MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR	
REVISADO POR:	**FECHA Y FIRMA:**

COMUNICACIÓN ACCIDENTE GRAVE, MUY GRAVE O MORTAL

En ....a......... de .... de 201...

NOMBRE EMPRESA:	**CENTRO TRABAJO EN QUE HA TENIDO LUGAR EL ACCIDENTE:** C/ ____________________ Población: ____________ Provincia:____________
FECHA DEL ACCIDENTE:	
Nº TRABAJADORES IMPLICADOS:	
BREVE DESCRIPCIÓN:	

Comunicación a NorPrevención del accidente:

1. Remitir por fax (**932432051**) el comunicado debidamente cumplimentado
2. En caso de ser inviable la primera opción, telefónicamente (**934083517**) se facilitarán los datos requeridos en el comunicado

Firmado:____________________



COMUNICACIÓN DE EXISTENCIA DE TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE Y/O MENOR EN LA EMPRESA

En ....a....... de .... de 201...

NOMBRE EMPRESA:	CENTRO TRABAJO EN QUE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EL TRABAJADOR: C/ ____
FECHA DE ALTA O CAMBIO DE SITUACIÓN:	Población: ___________________________________
NOMBRE DEL TRABAJADOR: DNI:	Provincia: ___________________________________

TIPO DE CONSIDERACIÓN: *(señalar la que proceda y especificar en caso de minusvalía o discapacidad)*

☐ Discapacidad Física.

☐ Discapacidad Psíquica.

☐ Discapacidad Sensorial.

☐ Maternidad.

☐ Otros: (alergias, etc...):

____

☐ Incorporación de Trabajador Menor.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA EMPRESA TRAS EL CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE SITUACIÓN (embarazo, discapacidad, etc…) O CONTRATACIÓN (Trabajador menor de edad):

<u>Comunicación a Norprevención de existencia de trabajador especialmente sensible y/o trabajador menor:</u>

1. Remitir por fax (**932432051**) el comunicado debidamente cumplimentado
2. En caso de ser inviable la primera opción, telefónicamente (**934083517**) se facilitarán los datos requeridos en el comunicado

Firmado:___________________

La documentación y datos aportados por la empresa serán
ABSOLUTA Y COMPLETAMENTE CONFIDENCIALES
NorPrevención, S.L. garantiza en todo momento que serán única y exclusivamente empleados para la realización de las actividades concertadas como Servicio de Prevención Ajeno acreditado.

INFORMACIÓN TRABAJADOR MENOR (página 1 de 2)

D. / Dña.. con DNI .... trabajador de la empresa .... desarrollando el puesto de APRENDIZ

DECLARA QUE:

La empresa, en cumplimiento de las obligaciones expresadas en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales "Protección de los menores" le ha informado sobre los riesgos laborales que afectan al puesto de trabajo de aprendiz, Así como de las siguientes prohibiciones dada su condición de menor de edad:

- Se prohíbe a los menores de 18 años la realización de trabajos nocturnos y de horas extraordinarias
- También se prohíbe a los menores de 18 años la realización de ciertas actividades y trabajos insalubres, tóxicos, penosos y peligrosos, que están previstos en la Relación Segunda del Real Decreto de 26 de Julio de 1957, vigente hasta que el gobierno desarrolle las previsiones contenidas en el apartado 2 del art. 27 de la Ley de Salud Laboral y en el art. 6.2 del Estatuto de los trabajadores.

  En especial se prohíbe:

  - El engrase, limpieza, examen o reparación de las máquinas o mecanismos en marcha que resulten de naturaleza peligrosa.
  - El manejo de sierras circulares, taladros mecánicos y, en general, cualquier máquina que por las operaciones que realice, las herramientas o útiles empleados o las excesivas velocidades de trabajo represente un peligro marcado de accidentes, salvo que éste se evite totalmente mediante los oportunos dispositivos de seguridad.
  - Cualquier trabajo que se efectúe a más de cuatro metros de altura sobre el terreno o suelo, salvo que se realice sobre piso continuo o estable, tal como pasarelas, plataformas de servicio u otros análogos, que se hallen debidamente protegidos.
  - Todos aquellos trabajos que resulten inadecuados para la salud de estos trabajadores por implicar excesivo esfuerzo físico o ser perjudiciales a sus circunstancias personales

INFORMACIÓN TRABAJADOR MENOR (página 2 de 2)

En la construcción quedan prohibidos los trabajos de menores en:

- Andamios
- Demoliciones y apuntalamientos
- Entibaciones
- Maquinaria y aparatos accionados por motor empleados en las obras de construcción, movimiento de tierra, etc.. (conducción o manejo de)
- Trabajos subterráneos.
- Deshollinadores
- Fundaciones bajo el agua, con cajones de aire comprimido
- Machaqueo y quebrantamiento de piedra.
- Riegos asfálticos y similares.

La máxima carga que puede manejarse en los varones de 16 a 18 años es de 20 kg

Además, y con el fin de poder eliminar o minimizar los riesgos y emergencias anteriores, ha sido informado de las medidas de protección y prevención aplicables a éstos, firmando por la presente el conocimiento de los mismos.

En................................ , a ....de ....de 201.....

Fdo.:...
(Trabajador)

INFORMACIÓN PADRES / TUTORES DE TRABAJADORES MENORES

D. / Dña.. con DNI ....Padre o tutor del trabajador .... de la empresa GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L. desarrollando el puesto de APRENDIZ

DECLARA QUE:

La empresa, en cumplimiento de las obligaciones expresadas en el artículo 27 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales "Protección de los menores" le ha informado sobre los riesgos laborales que afectan al puesto de trabajo de ....(NOMBRE DEL TRABAJADOR MENOR), así como de las tareas que tiene prohibido realizar.

Además, y con el fin de poder eliminar o minimizar los riesgos y emergencias anteriores, ha sido informado de las medidas de protección y prevención aplicables a éstos, firmando por la presente el conocimiento de los mismos.

En................................ , a ....de ....de 201.....

Fdo.:..
(Padre / Tutor)

CONSULTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN RELACIÓN A LOS PUESTOS DE TRABAJO EXENTOS DE RIESGO PARA LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS O DEL FETO

Delegados de Prevención

Presidente del Comité de Empresa

Delegados de Personal

Muy Sres. nuestros:

El artículo 26.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (protección de la maternidad) indica que el empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo cuyas condiciones de trabajo no puedan influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto.

A estos efectos, se adjunta relación de puestos que se entiende cumplen esas condiciones para su análisis. Rogamos que si consideran conveniente efectuar alguna observación al respecto, emitan informe dentro del plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley de Prevención.

Solicitamos que a efectos de acuse de recibo firmen la copia de esta carta y de la relación adjunta.

Atentamente.

En....................................a..............de...................................de 201....

Fdo.: ....

ENTREGA DEL MANUAL DE FORMACIÓN AL TRABAJADOR

D./Dña ....con DNI ....

trabajador de la empresa **GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.** desarrollando el puesto de ....

DECLARA QUE:

La empresa, en cumplimiento de las obligaciones expresadas en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, "Información, consulta y participación de los trabajadores", le ha informado sobre los riesgos laborales que afectan a su puesto de trabajo.

Además, y con el fin de poder eliminar o minimizar los riesgos y emergencias anteriores, ha sido informado de las medidas de protección y prevención aplicables a éstos.

Toda esta información le ha sido suministrada en soporte escrito, firmando por la presente la entrega y el conocimiento de los mismos.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

En ...., a ....de ....de 201.....

Fdo.:..
(trabajador)

INFORMACIÓN – FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. / Dña.. con DNI ...., trabajador de la empresa **GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.** desarrollando el puesto de …………………………………………………………….

DECLARA QUE:

La empresa, en cumplimiento de las obligaciones expresadas en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, "Información, consulta y participación de los trabajadores", le ha informado sobre los riesgos laborales que afectan a su puesto de trabajo y las actuaciones en caso de emergencia, conociendo la existencia del Plan de prevención de la empresa y la política de seguridad y salud.

Además, y con el fin de poder eliminar o minimizar los riesgos y emergencias anteriores, ha sido informado de las medidas de protección y prevención aplicables a éstos, recibiendo una formación teórico – práctica por parte de la Empresa.

En................................ , a ....de ....de 201.....

Fdo.:...
(Trabajador)

NOTA INFORMATIVA A LOS TRABAJADORES

Por medio de la presente **GRÚAS TRANSPORTES CARRETILLAS EL RAYO AMARILLO, S.L.** y atendiendo al derecho de los trabajadores a participar en las cuestiones relativas a la prevención de riesgos laborales, expresado en el capítulo V de la Ley 31 / 1995 de Prevención de Riesgos Laborales, les comunica:

- Que la empresa dispone de Concierto de Actividad Preventiva con la empresa **NorPrevención S.L.**
- Que la empresa dispone de Plan de Prevención de Riesgos Laborales, donde se definen: la política, objetivos y metas en materia preventiva, funciones y responsabilidades en materia preventiva y organización de la prevención en la empresa.
- Que la empresa dispone de Evaluación de Riesgos, Planificación de la actividad preventiva y toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Toda esta documentación se encuentra a disposición de los trabajadores / representantes de los trabajadores para formular cualquier consulta o sugerencia, que la dirección de la empresa recibirá de buen grado.

__________ a _____ de ____________de 201__

Atentamente,

Fdo:___________________________
(La Dirección de la empresa)